



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Lázaro

Fundación Hogares Lázaro

Misión

"Luchar contra el sinhogarismo, la exclusión y el aislamiento social a través de la promoción de pisos compartidos, donde conviven personas sin hogar con jóvenes profesionales".

Origen

En 2006 surge en París la Asociación para la Amistad, una iniciativa por la cual dos amigos deciden compartir piso con personas que habían vivido en la calle, creando un hogar basado en la relación de igual a igual y la amistad, inspirado en valores cristianos y la doctrina social de la Iglesia. En 2011 se crea Lázaro en Francia y en 2017 la iniciativa llega a Madrid con la creación de la Fundación Hogares Lázaro, compartiendo valores con su análoga francesa, pero como entidad independiente.

Año de constitución: 2017

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación Hogares Lázaro ofrece hogares colaborativos para personas sin hogar o en riesgo de exclusión extrema, que conviven con jóvenes profesionales integrados socialmente. Los hogares se estructuran en un edificio con un piso para hombres, otro para mujeres, estudios de autonomía y un piso para la familia que acompaña el hogar. Además, desarrolla actividades de atención diurna y acompañamiento personal y profesional para fomentar su autonomía e inclusión sociolaboral. También realiza acciones de sensibilización sobre la realidad del sinhogarismo y la rehumanización de la sociedad.

Beneficiarios	941
Personas sin hogar o en riesgo de exclusión y jóvenes socialmente integrados. España	
Socios	177
Voluntarios	54
Empleados	2
Gasto	346.309 €



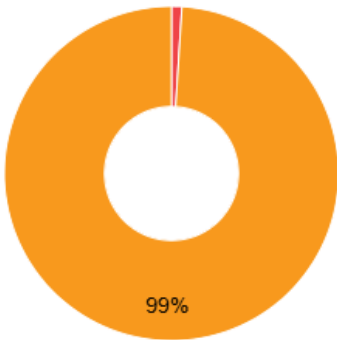
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

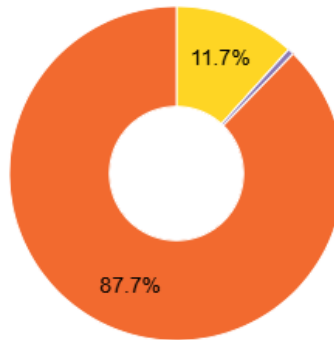
Ingresos 386.912 € (2024)



1,0% Financiación pública

99,0% Financiación privada

Gastos 346.309 € (2024)



11,7% Administración

0,6% Captación de fondos

87,7% Misión

67,1% Hogares

13,1% Atención diurna

7,5% Sensibilización

La Fundación se financia principalmente a través de aportaciones de entidades jurídicas (57,8%) y cuotas abonadas por los residentes de los hogares en concepto de cesión de habitaciones (29,3%), provenientes de los voluntarios y familias (19,4%) y de las personas en riesgo de exclusión (9,8%). Cada conviviente paga una participación ajustada a sus ingresos.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Álvaro Cárdenas Delgado

Director/a: Damien Labrunie

Estructura

La red Lázaro está compuesta por distintas asociaciones y fundaciones, presentes cada una en un país: Francia, Bélgica, Suiza, España y México. En total, las cinco entidades gestionaron 18 hogares en 2024, con un total de 450 residentes.

Contacto

Calle Luis Larrainza nº 46 A, 28002, Madrid

623 033 766

<https://fundacionlazaro.es/>

contacto@fundacionlazaro.es



NIF: G87874103

Registro de Fundaciones estatal, 1934

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Hogares Lázaro en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

📄 Bizum: 01597

Fundación Hogares Lázaro- , Fundación Hogares Lázaro ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación Hogares Lázaro

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 01/01/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Luchar contra el sinhogarismo, la exclusión y el aislamiento social a través de la promoción de pisos compartidos, donde conviven personas sin hogar con jóvenes profesionales".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que: "La Fundación persigue los siguientes fines de interés general: Primero.- La asistencia e inclusión social así como la promoción y atención a las personas en peligro de exclusión o en cualquier situación de exclusión social por razones físicas, sociales o culturales, proporcionando hogares de acogida y de residencia a dicho colectivo (en adelante, "personas necesitadas") así como las medidas de apoyo humano y material necesarias para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia que requiere el ser humano en la sociedad actual.

Segundo. La promoción del voluntariado en relación con el apartado anterior".

Además, el artículo 6 indica que "Para la consecución de los fines mencionados en el artículo anterior, la Fundación realizará las siguientes actividades:

Primero.- La principal actividad de la Fundación será ofrecer hogares de acogida colaborativos, y/o espacios de convivencia, a personas necesitadas y jóvenes profesionales integrados socialmente (en adelante, "voluntarios residentes").

Para la creación de estos hogares se respetará el modelo que se definirá en la primera reunión del Patronato, necesitándose el voto favorable de al menos el 90% de los miembros del Patronato para la modificación de este modelo de hogar.

Para reforzar el deseado efecto integrador de los hogares, se definirán, al menos, los siguientes apoyos a los mismos:

1. La Fundación proporcionará a los residentes de los hogares, apoyo humano para guiar la convivencia y

crecimiento personal y apoyo material para satisfacer las necesidades básicas de supervivencia que requiere el ser humano en la sociedad actual.

2. La Fundación fomentará el encuentro entre las personas necesitadas y personas sin problema de exclusión, para acompañarles y acelerar su proceso de reinserción social y reencuentro con sus núcleos familiares cuando éstos existan. En concreto construirá una comunidad/familia en la que converjan todas las personas que a lo largo de los años hayan pasado por nuestros programas o hayan tenido alguna relación con nuestra Asociación: las personas necesitadas, voluntarios, asociados, colaboradores, benefactores, Asociaciones hermanas, etc.

3. La Fundación buscará medios para favorecer la reinserción laboral de las personas necesitadas, posibilitando su participación en programas de formación, de búsqueda de empleo, etc.

Segundo.- Proporcionar apoyo, orientación y conocimientos para mejorar la calidad de vida de las personas necesitadas, así como la de sus familias.

Tercero.- Favorecer los espacios de encuentro, ocio y entretenimiento para el desarrollo e integración social de las personas necesitadas. Organizar eventos, estancias, reuniones o actividades que permitan la creación de los citados encuentros e integración social.

Cuarto.- Impulsar y/o apoyar actividades económicas para los residentes, tanto en los espacios de la Fundación como en cualquier otro permitido por la Ley. Permitir o acoger iniciativas económicas de los residentes en los pisos, siempre y cuando dichas actividades económicas cumplan con la normativa legal vigente.

Quinto.- Organizar y gestionar a personas, tanto voluntarios como asalariados, medios y servicios, que desarrollen actividades para la Fundación.

Sexto.- Impulsar nuevas iniciativas dirigidas a la inserción socio laboral de las personas sin hogar, en peligro de exclusión o en cualquier situación de exclusión social.

Séptimo.- Impulsar, apoyar o realizar investigaciones y estudios que permitan la sensibilización de la sociedad al problema de la exclusión social.

Octavo.- Facilitar medios materiales, financieros y humanos a otras personas físicas o jurídicas, asociaciones o fundaciones.

Noveno.- Colaborar con otras entidades en programas, actividades, eventos dirigidos a las personas sin hogar, en peligro de exclusión o en cualquier situación de exclusión social y a su encuentro con personas sin problema de exclusión.

Décimo.- Promover todas las actividades de la Fundación, mediante internet y otros medios de difusión.

Decimo primero.- Sensibilizar a la sociedad española acerca de sus derechos, deberes y responsabilidades con el objetivo de crear un mejor conocimiento del problema de la exclusión social, permitiendo luchar contra este fenómeno de forma eficaz.

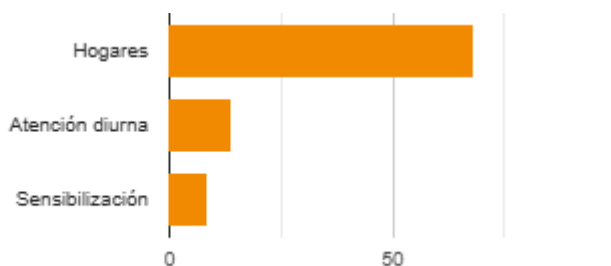
Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines".

Además, el artículo 1 indica que "la Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación cuenta con una sede central en Madrid y un hogar en Barcelona, ambos alquilados a entidades católicas. En total entre los dos edificios tiene 4 pisos compartidos y varios estudios.

Hogares

67.1% del gasto total

Beneficiarios: 941

La Fundación ofrece hogares colaborativos y espacios de convivencia a personas sin hogar o en riesgo de exclusión, que conviven con jóvenes profesionales integrados socialmente, estructurados en un edificio que alberga una unidad convivencial para hombres, otra para mujeres, estudios de autonomía y un piso para la familia responsable que acompaña el hogar. La función de la familia responsable es velar por la convivencia y el respeto y dotar de carácter familiar al hogar, restableciendo la imagen de familia de los usuarios.

La Fundación proporciona, además de un hogar, el apoyo humano y profesional necesario para facilitar una convivencia pacífica y el crecimiento personal de los usuarios, promoviendo relaciones de amistad y confianza que combatan la soledad y les ayuden a recuperar su autoestima. En los pisos se establece una dinámica de corresponsabilidad respecto a las tareas domésticas, y todos los convivientes pagan un alquiler ajustado a sus ingresos. Existen becas de alimentación, estancia y ocio para algunos usuarios.

En 2024 la Fundación contó con un hogar en Madrid y otro en Barcelona en los que hubo 59 personas conviviendo, de las cuales 33 estaban previamente en situación de exclusión social. En total, se evitaron 6.393 noches de calle.

Además, en los hogares se organizan actividades, tanto dentro como fuera del hogar, donde participan, además de los residentes, otros jóvenes integrados y personas en riesgo de exclusión. En 2024, se realizaron 86 actividades. En las actividades dentro del hogar participaron 294 personas no residentes en el mismo, mientras que en las actividades fuera del hogar participaron 588.

Atención diurna

13.1% del gasto total

Beneficiarios: 219

Espacio de acogida, acompañamiento, ocio y formación al que acuden, además de las personas acogidas en los hogares de la Fundación, otras personas sin hogar o en riesgo de exclusión de entidades amigas, del barrio, o que contactaron a través de la página web. Este servicio sirve también para dar continuidad y mantener el vínculo personal con antiguos residentes que ya viven de forma autónoma.

La interventora social asesora y deriva a personas sin hogar a entidades específicas para necesidades concretas, particularmente a proyectos especializados de empleo.

En casos puntuales y cuando no se pueden obtener a través de servicios públicos o entidades especializadas, se atienden situaciones sociosanitarias no cubiertas y cruciales para potenciar la inclusión sociolaboral: atención psicológica, sesiones de fisioterapia, ortopedias, oftalmología, etc.

Desde este servicio, se organizaron actividades formativas grupales y se promovieron habilidades transversales. Las personas acogidas en Lázaro que por salud o edad ya no puedan estar en procesos de empleo, se implican en la hospitalidad hacia las personas sin hogar que no viven en el Hogar Lázaro.

Además, se organizan actividades y talleres relacionados con la salud, ocio, cultura, arte, deporte, y naturaleza, tanto en los hogares Lázaro como fuera de ellos.

Sensibilización

7.5% del gasto total

Con el objetivo de cambiar la mirada de la sociedad hacia las personas sin hogar, se llevan a cabo actividades de sensibilización y difusión sobre la problemática del sinhogarismo a través de eventos, testimonios, redes sociales, etc. En 2024 se realizaron 46 eventos de sensibilización con la participación de 2.675 personas.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	941	Personas sin hogar o en riesgo de exclusión y jóvenes socialmente integrados. En estas cifras se incluyen actuaciones
Beneficiarios indirectos	2.675	Participantes en actividades de sensibilización

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España

100,0 %

Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid

A fecha de elaboración de este informe, se está poniendo en marcha un hogar nuevo en El Puerto de Santa María en Cádiz, donde la entidad cuenta con un grupo de voluntarios y realiza actividades desde 2021.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

En el marco de su misión y visión, la Fundación Lázaro establece el presente procedimiento oficial para la selección, validación y puesta en marcha de nuevos proyectos, con el objetivo de garantizar la coherencia con el modelo Lázaro, la viabilidad a largo plazo y el impacto social en las ciudades en las que se desarrollen.

1. Criterios generales de selección

Para que un nuevo proyecto sea considerado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Alineación con la misión y valores de la Fundación Lázaro.
- Existencia de un equipo local comprometido, pluridisciplinar, conocedor del modelo Lázaro y dispuesto a asumir la responsabilidad de desarrollo y gestión del proyecto.
- Viabilidad técnica, económica y social en la ciudad demostrada mediante un estudio de viabilidad realizado por el equipo local.
- Disponibilidad o posibilidad de obtención de un inmueble adecuado, adaptado a las necesidades del modelo.
- Potencial de sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.

2. Proceso de selección y validación

El proceso de desarrollo de un nuevo proyecto constará de las siguientes fases:

- a. Primer contacto / encuentro inicial: reunión entre el equipo Lázaro nacional y el equipo local interesado, para presentar el modelo y conocer el contexto. Validación del equipo por parte del equipo Lázaro nacional.
- b. Análisis local de viabilidad: estudio preliminar del potencial del modelo Lázaro en la ciudad o región propuesta, considerando aspectos sociales, legales, logísticos y financieros.
- c. Presentación al Patronato del estudio de viabilidad: el Patronato revisará y validará el estudio, determinando si sigue con el proyecto de fundar un hogar Lázaro en la ciudad.
- d. Búsqueda de inmueble y propuesta de comunicación
 - Difusión local del proyecto y testimonios.
 - Identificación de un inmueble adecuado para el proyecto, primeras negociación y elaboración de un business plan.
 - Validación por parte del Patronato del inmueble seleccionado y del presupuesto estimado.
 - Determinación por parte del Patronato del importe de financiación mínimo a conseguir antes de iniciar las obras.
- e. Búsqueda de fondos: el equipo local liderará la captación de recursos necesarios para cubrir la inversión establecida.
- f. Firma de acuerdo, ejecución de obras y preparación de acogida
 - Negociar y firmar con la propiedad un acuerdo beneficioso para la sostenibilidad a largo plazo del hogar Lázaro.
 - Realización de las obras necesarias.
 - Búsqueda y selección de la familia y compañeros que formarán parte del hogar.
- g. Apertura del Hogar Lázaro: inicio oficial de la actividad, de acuerdo con los plazos y condiciones aprobados por el Patronato.

3. Revisión y control

- El Patronato recibirá actualizaciones periódicas sobre el avance de cada fase del proceso.
- Ninguna fase podrá iniciarse sin la validación expresa del Patronato.
- Toda la documentación asociada será archivada en los servidores de la fundación para garantizar la trazabilidad y la transparencia.

4. Actividades de encuentro

Todas las actividades organizadas en el marco de la Fundación Lázaro, incluidas las actividades secundarias destinadas a favorecer el encuentro, la amistad, el cambio de perspectiva y la reconstrucción, deberán desarrollarse de acuerdo con la política y valores de la Fundación.

Se procurará en todo momento mantener una paridad equilibrada entre personas en proceso de integración y personas ya integradas, fomentando así la convivencia y el enriquecimiento mutuo.

Tendrán prioridad aquellas actividades recogidas en el Modelo Lázaro y en el manual del responsable.

Cualquier actividad nueva no contemplada en dichos documentos deberá contar con la validación previa del responsable del hogar correspondiente o, en su caso, del director nacional, respetando el principio de subsidiaridad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

1. Características personales

- Personas sin hogar o en riesgo de exclusión social severa, que sufren ruptura social total (pérdida de vínculos personales, familiares y/o laborales).
- Mayores de 18 años (sin límite máximo de edad).
- Sin adicciones activas (alcohol, drogas u otras sustancias tóxicas).
- Sin problemas psiquiátricos.
- No violentas y sociables.
- Que reciban ayudas sociales o puedan contar con ingresos suficientes.
- Haber iniciado el proceso de reinserción

2. Motivación personal requerida

- Compromiso con la convivencia en comunidad.
- Voluntad de reintegrarse en la sociedad
- Respecto a misión, visión y valores de la Fundación: los beneficiarios pueden ser o no religiosos y pertenecer a cualquier religión, no obstante, deben ser conscientes de que es un proyecto inspirado en la doctrina social de la Iglesia.

3. Compromisos mínimos

- Cuidar de su salud.
- Tener un trato amable y no violento.
- Socializar y poner de su parte para el buen ambiente en los hogares.
- Participar en actividades de ocio e integración social y en formaciones organizadas por la Fundación.
- Cumplir la normativa interna.
- Contribuir económicamente.
- Respetar creencias religiosas de los voluntarios y otros residentes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Criterios institucionales

- Existencia legal comprobable y documentación vigente.
- Gobernanza clara y estructura organizativa adecuada.
- Histórico de funcionamiento mínimo (salvo excepciones justificadas).

2. Criterios técnicos

- Alineación con la misión y valores de la Fundación Lázaro.
- Prioridad a las fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Preferencia por las entidades con presencia física en las ciudades donde la fundación tiene hogares o tiene previsto desarrollar el proyecto.
- Experiencia relevante en el ámbito del proyecto.
- Capacidad técnica y operativa demostrada.
- Metodologías, planes de trabajo y resultados previos verificables.

3. Criterios financieros

- Solvencia económica suficiente para cumplir compromisos.
- Ausencia de antecedentes de fraude, malversación o sanciones.

4. Criterios éticos y de integridad

- Políticas internas de ética, transparencia y protección de datos.
- Ausencia de procesos judiciales por corrupción, abuso, explotación o violaciones a derechos humanos.

Procedimiento de Selección

1. Convocatoria o identificación: la contraparte puede ser identificada directamente o a través de convocatoria pública.

2. Presentación de documentos: la contraparte deberá entregar:

- Documentación legal y fiscal.
- Propuesta técnica y económica.
- Referencias comprobables.

3. Evaluación

Los expertos de la fundación evaluarán a cada contraparte con base en:

- La adecuación de la propuesta técnica y económica con las necesidades de la fundación.
- Los criterios de selección del presente documento.
- Revisión de riesgos (operativos, financieros, reputacionales).

4. Selección y aprobación

• En caso de proyectos o acuerdos menores la decisión final corresponde al experto de la fundación que ha realizado la consulta. En el caso de proyectos o acuerdos representando valor de más de 1.500 euros, la aprobación y firma de al menos 2 apoderados de la fundación.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica y una planificación anual. El plan 2025-2027 contempla continuar con la apertura de nuevos hogares en otras ciudades de España, como El Puerto de Santamaría.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2024 las desviaciones fueron positivas, al atender a más usuarios de los previstos y evitar más noches en la calle a las personas sin hogar residentes en los hogares Lázaro.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

En cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia y evaluación continua de las acciones, la Fundación Lázaro establece el siguiente sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios, con el objetivo de garantizar un control adecuado, facilitar la rendición de cuentas y mejorar la calidad de los programas de la entidad.

1. Seguimiento de actividades

Para el registro y evaluación de las actividades realizadas en cada Hogar Lázaro, se mantendrá actualizada una tabla de seguimiento que incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- Fecha y lugar de la actividad.
- Tipo de actividad: encuentro dentro del hogar, encuentro fuera del hogar, testimonio, taller, u otros.
- Organizador/a de la actividad.
- Entidad colaboradora (en caso de existir).

- Número de personas asistentes, desglosadas por voluntarios, personas acogidas e invitados externos. En el caso de actividades que conlleven algún coste y participación de los beneficiarios, aparte de incluir la actividad en la tabla de seguimiento antes mencionada, se mantendrá para cada actividad de manera individual una tabla de seguimiento de todos los costes, los pagos y los cobros realizados. Estos registros serán recopilados de forma continua y revisados cada 2 meses para evaluar el impacto y la participación en cada hogar. Información que será compartida con el patronato en el documento de Reporting.

2. Seguimiento de beneficiarios

Para el seguimiento de las personas acogidas en los Hogares Lázaros, se emplearán los siguientes instrumentos:

- Tabla de seguimiento de noches: en la que se registra la permanencia diaria de cada beneficiario en el hogar, el número de noches a la calle evitadas y el % de ocupación de cada hogar Lázaros.
- Ficha de itinerario personal de inserción (IPI): la dinamizadora social asignada completará en cada seguimiento la evaluación del avance del proyecto personal de cada persona acogida, en función de sus objetivos y compromisos establecidos en el IPI. (Salesforce)
- Ficha Individual del beneficiario: documento que contiene información básica, historial de participación, necesidades detectadas y avances personales. (Salesforce)

3. Seguimiento de divulgación: se llevará un Excel de seguimiento donde se registran todas las menciones y contenidos radio, prensa, televisión, redes sociales, incluyendo contacto, link al contenido, evaluación de audiencia.

4. Control del seguimiento

- Sistema de gestión: sistema interno donde se consolida toda la información para análisis (Salesforce) y reportes en Marco Lógico.
- Frecuencia y responsables de seguimiento:
 - Actualización de ficha de beneficiario: mensual, trabajador social
 - Evaluación del IP: trimestral, trabajador social
 - Registro de asistencia y actividad: después de cada actividad, coordinador local.
 - Registro de divulgación y sensibilización: mensual, responsable de comunicación.
 - Informe general de avance del Patronato: cada 2 meses, dirección operativa.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad realiza una encuesta anual a los participantes. Los resultados de la encuesta de 2024 denotan la satisfacción de los participantes, que afirman sentirse más aceptados, tener nuevos amigos gracias a Lázaros, etc. Además, plantean propuestas de mejora y actividades a realizar.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 6 miembros (2026)

Álvaro Cárdenas Delgado	Presidente	Isabel de las Casas Fuentes	Vocal
Ricardo Barajas Callejo	Vocal	Jorge Medina Aznar	Vocal
Asociación Lazare Francia (rpte. Timothée Barre)	Vocal	José Sánchez Blanca	Vocal

Además, el Patronato cuenta con una secretaria no patrona, Mercedes Guzmán.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	7
Bajas en los últimos 5 años	5

El presidente y la Asociación Lazare de Francia son fundadores de la entidad y otra vocal lleva en el Patronato desde la constitución de la Fundación.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	69,6 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún patrono recibe remuneración de la Fundación.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Artículo II: Definición

Se equipará al interés personal, al efecto de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las siguientes personas:

- En caso de que se trate de una persona física, el del cónyuge, el de otras personas con quien se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea recta sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las que se ejerzan funciones de administración o con las que se constituya, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.
- En caso de que se trate de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades que formen con la misma una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.

Artículo III: Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del órgano de gobierno de la fundación aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.

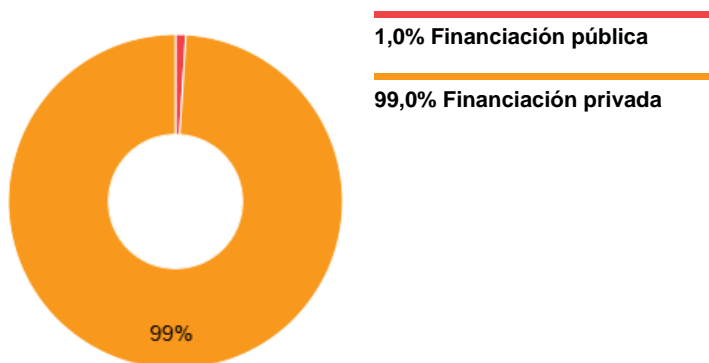
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión del órgano de gobierno se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno:
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - 3.b. El/la presidente/a del órgano de gobierno podrá convocar una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
 - 4.a. Si el órgano de gobierno tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
 - 4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión de la persona del órgano de gobierno, o despido de la persona contratada.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 386.912 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	386.912 €	481.841 €	239.504 €
Ingresos públicos	1,0 %	3.978 €	2.394 €	36.532 €
Administraciones autonómicas y locales	1,0 %	3.978 €	2.394 €	36.532 €
Ingresos privados	99,0 %	382.934 €	479.447 €	202.971 €
Cuotas de usuarios	29,2 %	113.092 €	82.289 €	36.006 €
Aportaciones de personas físicas	12,0 %	46.225 €	214.910 €	113.321 €
Aportaciones de entidades jurídicas	57,8 %	223.617 €	182.247 €	53.645 €

- Administraciones autonómicas y locales: se compone principalmente de una subvención de digitalización de la Comunidad de Madrid (36.532€ en 2022, 2.394€ en 2023 y 2.558€ en 2024).
- Cuotas de usuarios: se incluyen las aportaciones por el alojamiento que hacen las personas residentes en los hogares. La cuota mensual se encuentra entre los 150€ y 400€ para las personas en riesgo de exclusión y entre los 200€ y los 400€ para los jóvenes integrados y las familias responsables, aplicando en todos los casos la regla habitual del tercio del salario neto, descontando 50€. Además, se aplican becas cuando los usuarios tienen dificultades para abonar la cuota. El incremento en el período se debe a un aumento de hogares, ya que hasta finales de 2023 no contaron con hogares en edificios completos. Además, hasta que no se tuvieron hogares en edificios completos, no existían pisos para las familias responsables, que seguían viviendo en su propio hogar.
- Aportaciones de personas físicas: la subida de 2023 se debe a las aportaciones extra que hicieron donantes habituales para la financiación de las obras necesarias para poner en marcha los hogares de Madrid y Barcelona.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron fueron la Fundación Nemesio Díez (112.920€), Regato S.L. (25.288€) y Institució Josefa Maresch Servet (15.000€).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	1,0 %	0,5 %
Ingresos privados	99,0 %	99,5 %
Máximo financiador		
Fundación Nemesio Díez	29,2 %	
Fundación Nemesio Díez		15,3 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Principios generales

- Coherencia con la misión: toda colaboración deberá contribuir directa o indirectamente al bienestar de las personas acogidas y al desarrollo de hogares y actividades conforme al modelo Lázaro.
- Respeto a los valores: se mantendrá una relación únicamente con entidades que compartan, respeten o al menos no contradigan los valores fundamentales de la Fundación: respeto por la dignidad de la persona, inclusión, solidaridad, diversidad y responsabilidad.
- Transparencia y buenas prácticas: se favorecerán colaboraciones con entidades que actúen con ética, transparencia financiera y social, y que cuenten con buena reputación.

2. Criterios positivos de selección

Tendrán preferencia aquellas entidades que:

- Contribuyan de manera significativa con recursos (económicos, materiales, humanos o de conocimiento) al desarrollo de los proyectos de la Fundación.
- Promuevan la integración social y laboral de personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomenten la participación en actividades abiertas y enriquecedoras para personas acogidas y voluntarios.
- Compartan principios de sostenibilidad social y medioambiental.
- Tengan trayectoria comprobada en su sector, con buenas referencias y reconocimiento positivo en la comunidad.
- Respeten la paridad y diversidad, alineándose con la filosofía de convivencia de Lázaro.

3. Criterios excluyentes

No se establecerán colaboraciones con entidades que:

- Participen en actividades contrarias a los valores de la Fundación Lázaro o que atenten contra la dignidad de la persona.
- Estén implicadas en casos confirmados de corrupción, fraude o prácticas empresariales ilícitas.
- Desarrollen actividades que promuevan discriminación, exclusión social, violencia o explotación.
- Utilicen el nombre o imagen de la Fundación con fines contrarios al objeto social o sin autorización expresa.
- No acepten los términos de colaboración, transparencia y uso responsable de la marca Lázaro.

4. Procedimiento de validación

- Propuesta inicial: la propuesta de colaboración podrá surgir de cualquier miembro del equipo local o nacional.
- Evaluación preliminar: el responsable del hogar o el Director nacional revisará la propuesta según los criterios

positivos y excluyentes.

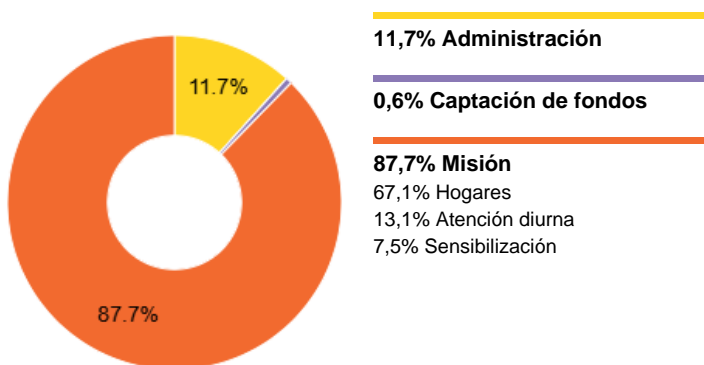
- Validación final: el Patronato aprobará las colaboraciones de carácter estratégico, económico relevante (> 5.000 euros) o de gran visibilidad pública.
- Revisión periódica: todas las colaboraciones estarán sujetas a evaluación anual para confirmar el cumplimiento de los criterios establecidos.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 346.309 € (2024)



Los gastos de captación de fondos son bajos porque, hasta el año 2024, las tareas de búsqueda, solicitud y justificación de fondos las realizaba personal voluntario y miembros del Patronato.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	12.213 €	679 €	11.534 €
Torneo de golf solidario			

Los gastos de captación de fondos, son, además de los asociados al evento, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación (personal, publicidad, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento utiliza cuentas contables específicas y archivos Excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

1. Solicitud de presupuestos

- Para gastos o contrataciones de importe igual o superior a 1.500€ (IVA incluido), se deberán solicitar al menos tres presupuestos comparables, salvo en casos de proveedor único o urgencia justificada, que deberán documentarse.
- Para gastos de importe inferior a 1.500€, bastará con un presupuesto o factura proforma, siempre que se sigan los criterios de selección establecidos.

2. Autorizaciones según importe

La aprobación de gastos seguirá el siguiente esquema:

- Para importes hasta 500€ (IVA incluido), se requerirá la aprobación del responsable del hogar o coordinador de área.
- Para importes de 501€ a 1.500€ (IVA incluido), se requerirá la aprobación del director nacional o apoderado.
- Para importes de más de 1.500€ (IVA incluido), se requerirá la aprobación de dos apoderados, y según el caso información (con un acuerdo expreso en reunión o por votación formal).

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Eficiencia y economía: optimizar los recursos disponibles y asegurar la mejor relación calidad-precio.
- Transparencia: aplicar criterios objetivos y documentados en todas las decisiones de gasto y contratación.
- Integridad: evitar conflictos de interés y garantizar igualdad de oportunidades a los proveedores.
- Cumplimiento legal: respetar la normativa fiscal, contable y de contratación aplicable a fundaciones.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	386.911 €	408.208 €	-21.297 €	-5,2 %
Gastos	346.309 €	228.611 €	117.698 €	51,5 %
Resultado	40.602 €	179.597 €		

Las desviaciones entre los gastos previstos y ejecutados en 2024 se deben a que, al elaborar el presupuesto de 2024, la entidad no incluyó la amortización de las obras de los hogares de Madrid y Barcelona, ya que en ese momento aún no conocía su fecha de apertura. Finalmente, ambos hogares comenzaron a funcionar a finales de 2023 y en 2024 se inició la amortización de las inversiones realizadas.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	334.488 €	332.374 €	2.114 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 3,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	13.552 €	100 %
Deuda a corto plazo	13.552 €	100,0 %
Acreeedores varios	11.827 €	87,3 %
Otros pasivos financieros	1.725 €	12,7 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 15,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 16,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	219.733 €
Disponible	203.776 €
Tesorería	203.776 €
Realizable	15.958 €
Deudores varios	14.959 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	999 €

Además, la Fundación cuenta con 616.837€ en su patrimonio neto de subvenciones y donaciones privadas pendientes de imputar a resultados.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	40.602 €	10,5 %
2023	125.205 €	26,0 %
2022	86.034 €	35,9 %

En los ejercicios 2022, 2023 y 2024 la entidad ha registrado excedentes significativos, debido a la variabilidad de sus ingresos, procedentes en gran parte de donativos puntuales de particulares y personas jurídicas. Dado que su actividad principal, la apertura de hogares, implica proyectos complejos y sujetos a retrasos, no siempre es posible ajustar los gastos al ritmo de los ingresos. La entidad prevé destinar los excedentes a la adaptación de nuevos hogares entre 2026 y 2028.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 211.776 €

Ratio de recursos disponibles: 61,2 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	8.000 €	100 %	0,8 %
Inversiones a largo plazo	8.000 €	100,0 %	0,8 %
Fianzas	8.000 €	100,0 %	0,8 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Hogares Lázaro no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Hogares Lázaro](#)

[Facebook](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 54

Actividades que realizan :

Participación en los hogares

Los voluntarios de la Fundación Hogares Lázaro se dividen en dos perfiles. Por un lado, los jóvenes y las familias que conviven en los pisos junto a personas en situación de exclusión, acompañándolas en su proceso de integración social, y que pueden asumir distintos roles como responsables de piso, responsables de hogar o tesoreros. Por otro lado, personas no residentes que apoyan y acompañan a los voluntarios que conviven en los hogares. En 2024, la entidad contó con 54 voluntarios, de los cuales 33 convivieron en los hogares de la Fundación.



8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

ACOGIDA Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. Incorporación

Es el momento en el que pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la Fundación Lázaro, asumiendo los derechos y obligaciones previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 45/2015 de Voluntariado.

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes para tener en cuenta:

- Iniciar un voluntariado debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada. Para ello se garantiza que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.

- Se debe aportar documentación requerida internamente. De forma previa a la incorporación, y con el fin de analizar el grado de adecuación de la persona, ésta deberá aportar la siguiente documentación:

Certificado de antecedentes penales o su homólogo fuera de España, o en su defecto la declaración responsable de no tener antecedentes penales, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado:

Certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, en el caso de que en la actividad de voluntariado exista una relación habitual con menores; dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 45 /2015 de Voluntariado. En este caso, será el equipo responsable de la gestión del voluntariado quien determine la pertinencia de este certificado, según el programa de voluntariado al que opte la persona.

Asimismo se solicitarán aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, así como la persona voluntaria deberá firmar:

Acuerdo de incorporación a la Fundación Lázaro.

Declaración responsable de adhesión al Código de Conducta de la Fundación Lázaro.

Consentimiento informado para el uso de imágenes y envío de comunicaciones electrónicas, así como la cesión de derechos generados en base a su voluntariado en materia de propiedad intelectual. Dicho consentimiento también incluirá información en materia de datos personales, cumpliendo de esta forma nuestro “deber de informar”.

Adicionalmente, la Fundación Lázaro deberá:

- Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente con dicha actividad.

- Reembolsar los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, presentando a tal efecto la documentación soporte que acredite los gastos ocasionados, siempre y cuando estén relacionados con el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

- Facilitar una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la Fundación Lázaro.

- Expedir un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

2. Formación

Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a la Fundación Lázaro. Es también una forma de fomentar la comunicación y la participación de los voluntarios en el diseño del proyecto.

La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Esta formación puede ser personal o grupal, impartida por la coordinadora de voluntariado, la dirección de los centros o un profesional relacionado con la materia objeto de la formación.

Se contemplan diferentes acciones formativas:

- Formación inicial: son las acciones de acogida y la formación básica para conocer el trabajo que desarrolla Lázaro, así como derechos y deberes del voluntariado y sus normativas y procedimientos internos. En esta etapa, en función de la actividad voluntaria, se facilita a las personas folletos informativos de la actividad a desarrollar, costumbres de la entidad, calendarios de actividades, etc.

- Formación sobre el colectivo de personas sin hogar o en riesgo de exclusión.

- Formación específica: son las acciones específicas que permiten adquirir las competencias para desarrollar la acción de voluntariado según el programa concreto.

✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Objetivo

El presente documento establece la política y el procedimiento para la gestión, registro y control de todas las donaciones recibidas por la Fundación Lázaro, con especial atención a aquellas realizadas en efectivo y a las donaciones de carácter anónimo, en cumplimiento de la legislación vigente y de los principios de transparencia y trazabilidad.

2. Principios generales

- Identificación obligatoria: la Fundación Lázaro procurará identificar la procedencia de todas las donaciones, sean en efectivo o por otros medios.
- Transparencia y trazabilidad: todo ingreso debe quedar registrado con información suficiente para garantizar su seguimiento contable y su trazabilidad.
- Cumplimiento legal: especial atención al cumplimiento de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.
- Limitación de donaciones en efectivo: se fomentará el uso de transferencias bancarias u otros medios electrónicos como vía preferente de donación.

3. Gestión de donaciones en efectivo

a. Recepción

- Toda donación en efectivo será recibida únicamente por personal autorizado (director/a nacional, responsable de administración o responsable del hogar).
- Se emitirá recibo oficial numerado en el momento de la entrega, con firma del receptor y, siempre que sea posible, firma y datos de identificación del donante.

b. Registro

- Las donaciones en efectivo se registrarán inmediatamente en el libro de donaciones, con fecha, importe, datos del donante y concepto.
- Se anotará la forma de ingreso posterior (por ejemplo, depósito bancario) y la fecha de dicho ingreso.

c. Ingreso en cuenta bancaria

- El efectivo recibido deberá ingresarse en la cuenta bancaria de la Fundación en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde su recepción.
- No se permitirá el uso directo del efectivo recibido para pagos sin pasar por la cuenta bancaria.

d. Límites y alertas

- Cualquier donación en efectivo de importe igual o superior a 100 euros deberá registrarse con copia del documento de identidad del donante, salvo imposibilidad justificada.
- Las donaciones en efectivo iguales o superiores a 2.500 euros estarán sujetas a comunicación y análisis reforzado conforme a la Ley 10/2010.

4. Gestión de donaciones anónimas

- La Fundación Lázaro desaconseja y limita las donaciones anónimas, especialmente en efectivo.
- En caso de recibir una donación en efectivo de origen anónimo, se registrará como “donación anónima” indicando fecha, importe y circunstancias de la recepción.

a. Si el importe es superior a 100 euros, se informará de inmediato al director/a nacional y se documentará la falta de identificación.

b. Si el importe es igual o superior a 2.500 euros, se evaluará su aceptación conforme a la normativa de prevención del blanqueo de capitales y podrá ser rechazada si no se puede garantizar la trazabilidad.

5. Controles y auditoría

- Todas las donaciones en efectivo y anónimas serán revisadas en la auditoría interna y externa anual.
- El Patronato recibirá un informe anual con el detalle agregado de donaciones en efectivo y anónimas, incluyendo medidas correctivas adoptadas.

6. Revisión: este documento será revisado cada dos años o cuando se produzcan cambios normativos.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Auditores Externos S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de competencia estatal con fecha 3 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.020.418 €	1.123.715 €
ACTIVO NO CORRIENTE	800.685 €	884.355 €
Inmovilizado material	792.685 €	874.355 €
Inversiones financieras a largo plazo	8.000 €	10.000 €
ACTIVO CORRIENTE	219.733 €	239.360 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	999 €	1.671 €
Deudores Comerciales	14.959 €	14.202 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	203.776 €	223.488 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.020.418 €	1.123.715 €
PATRIMONIO NETO	1.006.867 €	1.027.379 €
Fondos propios	390.030 €	349.428 €
Dotación fundacional/fondo social	30.390 €	30.390 €
Resultados de ejercicios anteriores	319.038 €	193.833 €
Resultado del periodo	40.602 €	125.205 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	616.837 €	677.951 €
PASIVO NO CORRIENTE		45.568 €
Deuda total a largo plazo		45.568 €
Deudas a largo plazo		45.568 €
PASIVO CORRIENTE	13.552 €	50.769 €
Deuda total a corto plazo	13.552 €	50.769 €
Deuda a corto plazo	1.725 €	13.879 €
Acreedores comerciales	11.827 €	36.890 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	310.999 €	389.212 €
Ayudas monetarias y otros	-42.636 €	-67.643 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-6.000 €
Aprovisionamientos	-2.816 €	-2.690 €
Otros ingresos explotación	270 €	540 €
Gastos de personal	-69.882 €	-48.012 €
Otros gastos de explotación	-131.060 €	-162.730 €
Amortización del inmovilizado	-96.198 €	-67.071 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	75.642 €	92.089 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	44.319 €	127.696 €
Gastos financieros	-3.717 €	-2.491 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-3.717 €	-2.491 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	40.602 €	125.205 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	14.528 €	324.873 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-75.642 €	-92.089 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-61.114 €	232.784 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-20.512 €	357.989 €

Fundación Hogares Lázaro

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 01/01/2024)

